



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como Presidente Suplente por única ocasión, participó el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

Como miembros propietario y suplente participaron: el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos y el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades y el C. Alfonso Castañeda Macías, Jefe de Área "A" de Evaluación.

En uso de la palabra, el Presidente por única ocasión, C. Joel Manríquez Novelo expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación como parcialmente confidencial de 6 bitácoras de obra, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en



su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000040.

3. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente por única ocasión, C. Joel Manríquez Novelo hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE 6 BITÁCORAS DE OBRA, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEAN APROBADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000040.

En uso de la palabra, el C Presidente por única ocasión, C. Joel Manríquez Novelo señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para esta solicitud se presentó, entre otra información, las versiones públicas de 6 bitácoras de obra del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, para dar atención a la solicitud de información 330002121000040 que corresponde al resolutivo CT-080-2021, en el cual se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de estas 6 bitácoras, y apruebe las versiones públicas, en las que se eliminaron los datos consistentes en: Institución Bancaria, Número de cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza, Número de credencial de elector, Domicilio, teléfono, correo personal, Código QR, sello digital del CFDI y Cadena Original de certificado digital del SAT, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios, fiscales y personales, concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.



3. ACUERDOS.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-10122021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000040, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000040	CT-080-2021	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de 6 bitácoras de obra, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas la versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000040, y aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos consistentes en: Datos Bancarios, Institución Bancaria, Número de cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza, Número de credencial de elector, Domicilio, teléfono, correo personal, Código QR, Sello Digital del CFDI y Cadena Original de certificado digital SAT, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios, fiscales y personales, concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>





Dicho lo anterior, el C. Alfonso Castañeda Macías expresó que le gustaría hacer una precisión, a saber, que dentro la información que entregó la Subdirección de Construcción y Supervisión, dentro de la documentación se encuentran convenios, contratos, estimaciones, y bitácoras electrónicas, en dicha documentación se encuentran las versiones públicas, y en el acuerdo se hace mención únicamente de las 6 bitácoras, por lo cual preguntó ¿si no existía algún inconveniente de que no se mencionen éstos otros documentos y que se están entregando sin realizar el señalamiento correspondiente?

En respuesta, el C Presidente por única ocasión, C. Joel Manríquez Novelo indicó que, si era necesario realizar el señalamiento de los demás documentos, por lo cual, había que adecuar el oficio y a su vez la resolución propuesta; a lo cual, el C. Alfonso Castañeda Macías estuvo de acuerdo, precisando que solo haría falta agregar a la propuesta de resolución los convenios, contratos y estimaciones en su versión pública.

Por lo anterior, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros nuevamente el acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-10122021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000040, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000040	CT-080-2021	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de las estimaciones, convenios, contratos, anexos y 6 bitácoras de obra, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas la versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000040 , y aprueba su versión pública de la cual

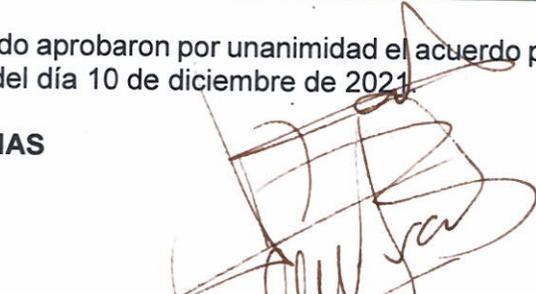


		<p>se eliminaron los datos consistentes en: Datos Bancarios como Institución Bancaria, Número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza, número de credencial de elector, domicilio, teléfono, correo personal, sello digital del CFDI y cadena original de certificado digital SAT. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios y fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>
--	--	---

No habiendo comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad el acuerdo propuesto y se dio por terminada la sesión a las 12:20 horas, del día 10 de diciembre de 2021.

FIRMAS


C. Joel Manríquez Novelo
 Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y
Presidente Suplente del Comité
 (Por única ocasión)


Lic. Carlos Bravo Solís
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e
 Investigaciones, en representación de la
 Titular del Órgano Interno de Control en
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente


Lic. Juan Martín Ríos González
 Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario


Lic. Liliana Díaz Castañeda
 Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





INVITADOS

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

C. Alfonso Castañeda Macías
Jefe de Área "A" de Evaluación

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 10 de diciembre de 2021. (06/06)

